

Si quiere descargar esta nota informativa en formato PDF, pulse [aquí](#)

Regularización cuotas autónomos

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) nos comunicó el pasado jueves 29 de octubre de 2020, que a partir de este mes de octubre va a proceder a actualizar los tipos de cotización en los siguientes términos:

- Para la cotización por contingencias profesionales el tipo de cotización será el 1,1 %.
- Para el cese de actividad, el tipo de cotización será el 0,8 %

Esta actualización de los tipos de cotización supone un incremento de la cuota de autónomos del 0,30 % sobre el importe de su base de cotización.

Por ejemplo:

- Para una base de cotización de 944,40 € el incremento de la cuota será de 2,83 € mensuales
- Para una base de cotización es de 1214,15 € el incremento de la cuota será de 3,64 € mensuales.

La actualización tiene efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2020, por lo que en las próximas semanas la TGSS informará de la regularización de las cuotas que corresponda a los meses de enero a septiembre de 2020 y emitirá un recibo por estos atrasos. El recibo de los autónomos del mes de octubre, que se cargó en el banco el viernes día 30, ya incorpora el incremento de cuotas de este mes.

Asimismo, para aquellos trabajadores autónomos que en el mes de marzo de 2020 solicitaron la prestación extraordinaria de cese de actividad y no les fue cargada la cuota de autónomos de ese mes, la TGSS va a proceder a emitir este mes de octubre un cargo extraordinario con el objeto de regularizar la cuota pendiente de pago del mes de marzo de 2020, sin recargo alguno.

Será imprescindible que a principios de enero de 2021 nos comunique el importe anual de las cuotas de autónomos abonadas durante el 2020, a los efectos de poder regularizar los importes que tenemos en nuestra base de datos y así poder comunicarlos correctamente a efectos fiscales.

La presente circular ha sido confeccionada como documento meramente informativo, basado en los textos legales a que hace referencia. En ningún caso debe tomarse como base para la toma de decisiones y no sustituye ni complementa nuestro asesoramiento profesional.

© 2015 **PROVENÇA GRUP D'ASSESSORS, SL.** Quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total y/o parcial, de esta obra, sin autorización escrita de **PROVENÇA GRUP D'ASSESSORS, SL.**